

Convocatoria 926 de 2022

Convocatoria Senainnova para el Fomento a la Innovación y desarrollo Tecnológico "por la reactivación del País" 2022 - Área estratégica bioeconomía

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 926 de 2022, publica el banco definitivo de proyectos elegibles, para tal fin se permite referir la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No.	Requisito	Descripción
R1	DIRIGIDO A	Esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas (Empresas) u organizaciones del sector productivo que tengan identificado un proyecto de Desarrollo Tecnológico e Innovación mínimo a partir del TRL 4.
R2	Inscripción del proyecto a través del SIGP	Inscripción del proyecto de desarrollo tecnológico o de innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co)
R3	Carta de aval unificada y compromiso institucional	Ajustar la carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de todas las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte (Anexo No. 1).
R4	RUES	Las Personas Jurídicas (Empresas) deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Lo anterior será validado por el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación a través de la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES. En el caso de la Spin-Off se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar como Persona Jurídica (Empresa) o Persona Jurídica (Empresa Beneficiaria), adicionalmente se requiere adjuntar el documento que la identifica como tal, suscrito por la IES que le dio origen o área <b>persona encargada al interior de la IES</b>
R5	Organizaciones del Sector Productivo	Para el caso de las organizaciones del sector productivo que se presenten como ejecutoras en la modalidad No. 2 de la presente convocatoria, deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
R6	Estados Financieros	Para la entidad que se presente como ejecutora del proyecto, deberá adjuntar en un solo documento en PDF: certificación expedida y firmada por contador o revisor fiscal (según sea el caso) y copia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado. Esta certificación deberá contener los indicadores correspondientes al año fiscal 2021.
R7	Carta Aval comité de Ética	Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el Proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité (Si aplica). En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R8	Certificado Tamaño de la Empresa	Las Persona Jurídica (Empresas) participantes como ejecutoras de los proyectos deberán diligenciar, firmar por parte de su representante legal y adjuntar en el sistema SIGP, el Anexo No 5 Certificación tamaño empresa ejecutora.
R9	Autodiagnóstico de Innovación	La entidad que se presente en calidad de ejecutora del proyecto deberá realizar el autodiagnóstico de innovación en <a href="http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co">http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co</a> por al menos una persona de la entidad. Se deberá adjuntar en el SIGP el certificado arrojado por la plataforma. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización.
R10	Investigador Principal o Gerente del Proyecto	Anejar hoja de vida del Investigador principal o Gerente del Proyecto. Esta hoja de vida debe ser allegada de acuerdo con el Anexo 6 Hoja de Vida Investigador Principal o Gerente del Proyecto. Este documento deberá venir firmado por la persona que ejercerá dicho rol.
R11	Extensionismo Tecnológico	Adjuntar carta de compromiso programa extensionismo tecnológico, debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de la entidad ejecutora o quien haga sus veces. Ver Anexo 7. Carta de compromiso programa extensionismo tecnológico.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No.	Criterio de Evaluación Mecanismo de Participación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad de la Propuesta de Proyecto	20
Criterio 2	Pertinencia de la Propuesta de Proyecto	10
Criterio 3	Diferencial de la tecnología	25
Criterio 4	Resultados e impactos del proyecto	35
Criterio 5	Experiencia del equipo ejecutor del proyecto	10
	<b>Total</b>	<b>100</b>

- Nota:
- Se otorgarán cinco (5) puntos adicionales a los proyectos que estén enmarcados en las líneas temáticas mencionadas como "Líneas temáticas Bioeconomía priorizadas" en el numeral 6. LINEAS TEMATICAS de los terminos de referencia de la presente convocatoria.
  - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos que se presenten en alianza con un Actor del SNETC o en el caso de que el proyecto desee recibir el acompañamiento por uno de los nodos de Tecnoparques de la red Tecnoparques Colombia. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.
  - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos que vinculen por lo menos un Joven Investigador/Innovador. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.
  - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos presentados por personas jurídicas en calidad de ejecutoras que sean Empresas tipo Spin Off. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos para el Mecanismo de participación

IV. Asignación de Recursos para la convocatoria		
Total de recursos disponibles para la Convocatoria:	\$	30.848.000.000
Total Recursos Evaluación:	\$	446.789.000
Total Disponible Financiación de proyectos Elegibles	\$	30.499.220.000
Para la convocatoria:		Valor solicitado al Ministerio de
Proyectos presentados a la convocatoria	282	\$ 75.855.262.525
Proyectos del banco preliminar de elegibles	122	\$ 34.511.312.437
Propuestas del banco definitivo de elegibles	122	\$ 34.511.312.437
Proyectos financiables	110	\$ 30.418.341.304

V. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de los proyectos recibidos, que contiene el listado preliminar de los proyectos elegibles:

Lugar en el listado	Y. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria	Cumplimiento de requisitos										Cumple	Regla de Adjudicación	Departamento	Monto Solicitado	Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Puntaje Final	Observaciones del desempeño	Elegible preliminar	Se presentaron solicitudes a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas	Observaciones sobre aclaraciones	Elegible definitivo	Financiable					
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10					R11	Habilidad	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4								Criterio 5	Línea Temática Priorizada	Actor del SNETC/Tecnoparque	Joven Investigador/Innovador	Spin Off
<b>Región Pacífico-REGLAS DE ADJUDICACIÓN No. 1, 2 y 3:</b>																																			
<b>Valor a Confiar: \$4.619.796.714</b>																																			
1	93922	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	CAUCA	\$200.000.000	X	-	-	17.500	10.000	22.500	29.000	8.500	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>95.900</b>	SI		SI	SI		
2	93948	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	CHOCO	\$198.720.000	X	-	-	18.500	9.000	23.500	31.500	7.500	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>97.500</b>	SI		SI	SI		
3	92936	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	NARIÑO	\$500.000.000	X	-	-	14.500	9.000	18.500	31.500	8.500	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>93.000</b>	SI		SI	SI		
4	92875	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	VALLE DEL CAUCA	\$200.000.000	X	-	-	18.500	8.500	19.500	32.500	8.000	5.000	3.000	3.000	0,000	<b>98.000</b>	SI		SI	SI		
5	93633	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	CAUCA	\$196.285.000	X	-	-	17.500	10.000	20.000	31.500	6.000	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>93.000</b>	SI		SI	SI		
6	93597	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	CHOCO	\$199.600.000	X	-	-	17.500	9.500	20.500	31.500	7.000	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>96.000</b>	SI		SI	SI		
7	93847	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	NARIÑO	\$498.775.001	X	-	-	17.500	7.500	16.500	30.000	5.000	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>94.000</b>	SI		SI	SI		
8	92874	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	VALLE DEL CAUCA	\$199.404.000	X	-	-	18.000	9.500	20.000	33.500	8.500	0,000	3.000	0,000	0,000	<b>92.500</b>	Criterio de Desempeño No. 1	SI	SI	Se conte puntaje final	SI	SI
9	92610	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	3	CAUCA	\$200.000.000	X	-	-	17.000	9.500	19.000	31.500	7.500	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>92.500</b>	SI		SI	SI		
10	92977	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	3	VALLE DEL CAUCA	\$190.850.000	X	-	-	18.000	8.500	20.500	30.500	9.000	0,000	3.000	0,000	0,000	<b>92.500</b>	SI		SI	SI		
<b>Región Caribe-REGLAS DE ADJUDICACIÓN No. 1, 2 y 3:</b>																																			
<b>Valor a Confiar: \$5.249.747.937</b>																																			
11	92574	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	ATLANTICO	\$200.000.000	X	-	-	19.500	9.500	23.500	33.500	7.500	0,000	3.000	3.000	0,000	0,000	<b>99.500</b>	SI		SI	SI	
12	92791	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	BOLIVAR	\$194.458.400	X	-	-	19.000	9.000	23.500	32.500	10.000	5.000	0,000	0,000	0,000	<b>99.000</b>	SI		SI	SI		
13	93048	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	CESAR	\$200.000.000	X	-	-	19.500	9.500	23.500	33.500	7.500	0,000	3.000	0,000	0,000	0,000	<b>99.000</b>	SI		SI	SI	
14	92758	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	CORDOBA	\$200.000.000	X	-	-	18.500	10.000	21.500	31.000	10.000	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>100.000</b>	SI		SI	SI		
15	92971	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	LA GUAJIRA	\$200.000.000	X	-	-	20.000	10.000	20.500	27.000	10.000	5.000	3.000	3.000	0,000	<b>98.500</b>	SI		SI	SI		
16	93504	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	SUCRE	\$199.298.000	X	-	-	20.000	10.000	24.500	35.000	5.000	0,000	3.000	0,000	0,000	<b>97.500</b>	SI		SI	SI		
17	92725	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	1	ATLANTICO	\$200.000.000	X	-	-	16.000	9.500	22.000	34.000	6.000	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>98.500</b>	SI		SI	SI		
18	92988	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	BOLIVAR	\$195.499.990	X	-	-	19.000	9.000	24.000	32.000	9.000	5.000	0,000	0,000	0,000	<b>98.000</b>	SI		SI	SI		
19	92756	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	CORDOBA	\$195.257.198	X	-	-	18.000	9.500	21.000	30.500	8.000	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>91.000</b>	SI		SI	SI		
20	93007	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	LA GUAJIRA	\$200.000.000	X	-	-	17.000	8.500	22.000	30.000	10.000	0,000	3.000	0,000	0,000	<b>90.500</b>	SI		SI	SI		
21	93897	SI	SI	SI	SI	NA	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	2	SUCRE	\$500.000.000	X	-	-	16.000	7.500	20.500	30.500	4.000	5.000	3.000	0,000	0,000	<b>86.500</b>	SI		SI	SI		





